

Estimados Directivos:

Por medio del presente les saludo cordialmente, al tiempo de informarles que con base en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario el pasado 08 de octubre de 2014, para los ciclos escolares 2015 "A" y 2015 "B" la contratación de personal académico temporal será de conformidad a lo siguiente:

- Calendario 2015 "A":

Vigencia de la contratación: a partir del 16 de enero con término al 15 de julio de 2015

- Calendario 2015 "B":

Vigencia de la contratación: a partir del 16 de julio de 2015 al 15 de enero de 2016.

En el caso de profesores de carrera temporales (medio tiempo y de tiempo completo) en el calendario 2015 A, la contratación será a partir del 1 de febrero al 15 de julio de 2015. Tratándose del calendario 2015 "B" la vigencia de la contratación, comprenderá del 16 de julio de 2015 al 15 de enero de 2016.

Lo anterior con la finalidad de que por su conducto se haga extensivo a su comunidad universitaria.

Nota. Cabe aclarar que el contrato actual del calendario escolar 2014-B continuará vigente hasta el 31 de enero del 2015.

Atentamente

Sonia Briseño